



Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

Primera Comisión

8^a sesión

Lunes 9 de octubre de 2006, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidenta: Sra. Juul (Noruega)

Se abre la sesión a las 15:00 horas.

Temas del programa 82 a 97 (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución presentados en relación con todos los temas relativos al desarme y la seguridad internacional

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el programa de trabajo y nuestro calendario, la Comisión iniciará esta tarde la segunda fase de su labor, a saber, el debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución presentados en relación con todos los temas relativos al desarme y la seguridad internacional.

Como ya he dicho, no habrá lista oficial de oradores para la segunda etapa de nuestros trabajos. Por ello, insto a las delegaciones a que informen a la Secretaría acerca de sus intenciones de hacer uso de la palabra antes del comienzo de las sesiones. De no ser así, todas las solicitudes de intervenciones se harán directamente en la sala el día en cuestión.

Como se ha convenido, esta tarde la Comisión mantendrá un intercambio con el Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, el Secretario General de la Conferencia de Desarme, el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y el Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de

Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares sobre el estado actual de los asuntos en el ámbito del control de armas y el desarme y el papel de las organizaciones respectivas.

Primero daré la palabra a los panelistas para que formulen sus declaraciones y luego las delegaciones tendrán la oportunidad de formular preguntas.

En primer lugar, invitaré al Director Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, el Sr. Tibor Tóth, a que formule su declaración. Dado que su programación de viaje no le permite permanecer durante toda la sesión, será el primero en intervenir.

Sr. Tóth (Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares) (*habla en inglés*): Como Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, es un gran honor para mí tener la oportunidad de dirigirme de nuevo a la Primera Comisión y de ofrecerles un breve informe sobre el estado y las actividades de la Comisión Preparatoria. Este año celebramos el décimo aniversario de la adopción del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares por la Asamblea General. En los diez años de existencia de la Comisión Preparatoria hay importantes progresos de los que informar, tanto en cuanto a la universalización del Tratado como a su verificación.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Sin embargo, al celebrar el décimo aniversario también se nos recuerdan los importantes retos por enfrentar. Comparto la profunda preocupación y enérgica condena expresadas frente al anuncio formulado hoy por la República de Corea de que ha llevado a cabo un ensayo nuclear. Esto se ha dado pese a los enérgicos llamamientos de la comunidad internacional y con ello se violan la letra y el espíritu de los tratados que espero que la República Popular Democrática de Corea firme y ratifique.

El apoyo demostrado al Tratado, que ha sido firmado por 176 Estados y ratificado por 135 Estados, destaca el compromiso de la comunidad internacional de establecer un Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares universal y verificable.

Desde que les informé el año pasado, ha habido progresos importantes en cuanto a su universalización, pese a los retos que acabo de describirles. Otros diez Estados han ratificado el Tratado y han elevado el número de ratificaciones a 135. De los 44 Estados enumerados en el Anexo 2 cuya ratificación es necesaria para que entre en vigor, 34 ya lo han ratificado. El 20 de septiembre asistí a la reunión ministerial de amigos del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares celebrada aquí en Nueva York, copatrocinada por Australia, el Canadá, Finlandia, el Japón y los Países Bajos. Hubo una gran asistencia a la reunión a la que acudieron representantes de 61 Estados, incluidos 22 ministros y funcionarios de alto nivel. La declaración ministerial conjunta, que el Secretario General acogió con beneplácito, reafirmó el pleno apoyo de los objetivos del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y la labor de la Comisión Preparatoria.

Desde 1997 la Comisión Preparatoria ha venido esforzándose para garantizar que el régimen de verificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares sea creíble, funcional y rentable. Estamos entrando ahora en una etapa fundamental en la construcción del sistema internacional de vigilancia. En la actualidad, el 72% de la red de estaciones ya está instalada y el 54% certificada, lo que significa que las estaciones cumplen las rigurosas especificaciones establecidas por la Comisión Preparatoria. En un futuro inmediato las tareas de mantenimiento y operación provisionales del régimen de verificación cobrarán mayor importancia. El personal y evaluación adicionales también serán pruebas de que la Organización del Tratado de Prohibición Completa de

los Ensayos Nucleares está equipada con un régimen de verificación firme y capaz de detectar ensayos nucleares y otras explosiones nucleares en todo el mundo, tal como lo exige el Tratado. Los datos de las estaciones establecidas son transmitidos a través de nuestra infraestructura mundial de comunicaciones al Centro Internacional de Datos de Viena. En este Centro fundamental del sistema de verificación, los datos recibidos son reunidos, analizados y transmitidos a los Estados signatarios para llevar a cabo un análisis definitivo. Actualmente, 93 centros de datos nacionales están en funcionamiento y reciben productos de datos de la Secretaría Técnica Provisional. Otro elemento fundamental del régimen de verificación del Tratado en curso son las inspecciones in situ. El propósito de este tipo de inspecciones es determinar si se ha llevado a cabo una explosión en violación del Tratado y proporcionar datos para que el Consejo Ejecutivo formule una decisión final al respecto. Un buen régimen de supervisión debe servir como instrumento final de verificación y desalentar toda posible violación del Tratado debido a la alta probabilidad de exposición. El régimen de supervisión ha alcanzado un punto que permitirá llevar a cabo un importante ejercicio in situ en 2008.

El régimen de verificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares potencia a cada Estado signatario para adoptar una decisión sobre los acontecimientos ambiguos y les da la posibilidad de solicitar una inspección in situ sobre la base de los datos y los productos ofrecidos por la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y sus propios recursos técnicos nacionales. En ese sentido, la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares permite a los Estados, prescindiendo de su tamaño y recursos económicos, participar plenamente en la labor de verificación y beneficiarse del cúmulo de datos proporcionados por el sistema de supervisión para múltiples aplicaciones civiles y científicas que pueden ser importantes. El año pasado, la Comisión Preparatoria siguió considerando las posibles contribuciones de los datos de la Secretaría Técnica Provisional al sistema de aviso contra los tsunamis. Confo en que en la próxima reunión de la Comisión Preparatoria se apruebe la provisión de datos pertinentes en forma continua y tiempo real a las organizaciones de aviso contra los tsunamis por parte de la Secretaría Técnica Provisional.

Para concluir quiero señalar que la creación de un régimen de verificación no sería posible sin el compromiso político y financiero de los Estados signatarios y sin la pericia, talento y dedicación de los expertos que trabajan como delegados. Si bien todos los que participamos en la labor de la Comisión Preparatoria podemos sentirnos orgullosos de los continuos progresos que estamos realizando colectivamente en el fortalecimiento del sistema, los últimos días recuerdan claramente la realidad política en que estamos operando. En última instancia, toda nuestra labor y en particular el complejo régimen de verificación demostrarán su valor cuando entre el vigor el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Los Estados que figuran en el Anexo 2 del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, cuya ratificación es necesaria para que el Tratado entre en vigor, deben considerar la importancia de ese Tratado para su seguridad nacional y para la seguridad internacional. Esperamos que el rendimiento fiable del régimen de verificación y el ejemplo del número creciente de Estados que lo ratifican ayude a todos los Estados que figuran en el Anexo 2 a adoptar una decisión positiva. Espero sinceramente que la actual situación destaque aún más la importancia del Tratado y dé lugar a mayores esfuerzos para garantizar su rápida entrada en vigor.

Se suspende la sesión a las 15.15 horas y se reanuda a las 15.30 horas.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Sr. Nabuaki Tanaka, Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, quien formulará una declaración ante la Comisión.

Sr. Tanaka (Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme) (*habla en inglés*): Estamos reunidos hoy en un mundo sombrío con una serie de retos, antiguos y nuevos. Lamentablemente, hoy nos sentimos muy perturbados y preocupados por la noticia de que la República Popular Democrática de Corea ha llevado a cabo un ensayo nuclear. El Secretario General expresó su profunda preocupación ya que esta acción viola las normas internacionales de desarme y no proliferación, así como la actual moratoria sobre ensayos nucleares. Dado que en mi intervención inicial ya me referí a este panorama internacional, me centraré ahora en lo que está haciendo el sistema de las Naciones Unidas para abordar estas cuestiones.

El sistema en el que participamos actualmente todos nosotros fue creado por las naciones del mundo para servir a sus intereses comunes en materia de seguridad. Las cuestiones específicas relacionadas con las armas de destrucción en masa son la esfera de competencia del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. También se están haciendo esfuerzos para, por ejemplo, controlar el comercio de la tecnología y los materiales delicados necesarios para la fabricación o utilización de dichas armas.

Pese a que todavía no existe ningún tratado mundial que regule el comercio de armas convencionales, hay iniciativas en curso encaminadas a intensificar la cooperación entre los Estados y las organizaciones que se esfuerzan por poner freno al comercio ilícito de armas pequeñas y de armas ligeras, eliminar las minas terrestres y prohibir algunos tipos de armas que los Estados consideran inhumanas.

Algunos de esos controles pueden hacerse progresar mediante iniciativas unilaterales, bilaterales, plurilaterales o regionales. No obstante, cuando el objetivo es solucionar un problema cuyo alcance es realmente mundial, ninguna de esas iniciativas es suficiente. Se precisa algo más, algo mundial, multilateral, con legitimidad y autoridad legal.

Para solucionar esos problemas, el sistema nos ha llevado a desarrollar un grupo de organizaciones especializadas e intergubernamentales. La necesidad de esas organizaciones se debe al alcance mundial de los problemas que plantean algunos sistemas armamentistas, así como a la complejidad política y técnica de la regulación o la eliminación de esos tipos de armas. Ningún Estado, grupo de Estados u organización puede resolver todos esos problemas por su cuenta.

Dos de esas instituciones están representadas hoy aquí. Se trata de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares que son diferentes en muchos sentidos. No obstante, también tienen mucho en común. Juntas, contribuyen a la consolidación del imperio de la ley frente a las armas nucleares y químicas.

No obstante, el esfuerzo mundial para promover el desarme requiere algo más que un conjunto de organizaciones intergubernamentales; y aquí es donde las Naciones Unidas han podido efectuar sus mejores contribuciones. Sus funciones son numerosas, pero una de las más importantes es promover la sinergia, es decir ayudar a los Estados y a otras organizaciones intergubernamentales a resolver los problemas con la mayor eficacia posible, a escala mundial, minimizando la duplicación de iniciativas, mejorando el compartimiento de información y reforzando la legitimidad básica de las medidas colectivas encaminadas a abordar esas amenazas. Históricamente, las Naciones Unidas han sentado una base sólida de apoyo diplomático para la conclusión de la Convención sobre las armas químicas y del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Ambos se negociaron en la Conferencia de Desarme y fueron refrendados por la Asamblea General. Las Naciones Unidas también facilitaron la negociación de muchos otros tratados multilaterales fundamentales.

En la Secretaría, el Departamento de Asuntos de Desarme sigue siendo el asociado común de numerosas organizaciones intergubernamentales que trabajan en esta esfera y se ha estado esforzando por intensificar la cooperación. Por ejemplo, el Departamento de Asuntos de Desarme ayuda a los Estados y a una gran variedad de organizaciones a lidiar con los problemas que plantea el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Nuestra asistencia resulta evidente en cuanto al apoyo administrativo y sustantivo que prestamos en las reuniones internacionales y en las negociaciones multilaterales, como la última Conferencia de Examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de armas ligeras, el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre identificación y localización, así como varias iniciativas regionales y subregionales que lanzaron los tres centros regionales de las Naciones Unidas.

Gran parte de estos trabajos inciden a nivel intersectorial y fomentan la sinergia entre otras muchas actividades de las Naciones Unidas, en esferas como el desarrollo y la asistencia humanitaria y también al abordar las inquietudes específicas de las mujeres y los niños. En 1998, el Secretario General designó al Departamento de Asuntos de Desarme coordinador de todas las medidas relacionadas con las armas pequeñas y las armas ligeras dentro del sistema de las Naciones Unidas, a fin de que las actividades de las Naciones

Unidas en esta esfera fueran tanto multidisciplinarias como coherentes. El mecanismo interno de las Naciones Unidas para el cumplimiento de este objetivo es la llamada Coordinación de la acción respecto de las armas pequeñas, que incluye a representantes de 16 organizaciones intergubernamentales representadas en el sistema de las Naciones Unidas. Aliento a los presentes a apoyar este mecanismo, que puede ser fundamental para mejorar la calidad y la coordinación de la asistencia que prestan las Naciones Unidas a los Estados Miembros. Juntas, esas iniciativas han dado algunos resultados concretos e impresionantes. Por ejemplo, se han destruido aproximadamente 570.000 armas pequeñas y 70 toneladas de explosivos en regiones de América Latina. Como la opinión pública cada vez tiene más conciencia de las implicaciones económicas, sociales y de seguridad del comercio ilícito de esos artículos, la demanda de esos proyectos seguirá aumentando.

El Departamento de Asuntos de Desarme mantiene el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y fomenta la utilización del instrumento normalizado de las Naciones Unidas para la presentación de información sobre el gasto militar. En la esfera de las minas terrestres, la subdivisión de Ginebra del Departamento de Asuntos de Desarme organiza reuniones claves de las partes en la Convención de Ottawa sobre las minas antipersonal y mantiene una estrecha colaboración con el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra. La subdivisión de Ginebra, encabezada por mi colega el Sr. Ordzhonikidze que se encuentra presente entre nosotros, ayuda de un modo semejante a las partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales, cuyo objetivo es la eliminación de las armas inhumanas incluidas en esa Convención. El Sr. Ordzhonikidze también actúa como Secretario General de la Conferencia de Desarme.

En la esfera nuclear, trabajamos en estrecha colaboración con el OIEA para promover, mediante talleres, seminarios y declaraciones presidenciales, los objetivos de la no proliferación y las salvaguardias, incluso alentamos a los Estados a firmar y ratificar el Protocolo adicional del OIEA. Prestamos apoyo sustantivo y administrativo a las Conferencias de Examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que se celebran cada cinco años, y a las sesiones de sus Comités Preparatorios.

También fomentamos las zonas libres de armas nucleares. La reciente firma del tratado que dio lugar a la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia central es un paso fundamental para la evolución de esas zonas. Supone la creación de la primera zona que se encontrará totalmente al norte del Ecuador y abarcará un territorio extenso en el que antes se desplegaron numerosas armas nucleares. Cumplimos con nuestra función de promover esas zonas guiándonos por las directrices de 1999 que aprobó la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y por los mandatos que nos dan los Estados. El siguiente paso será que los Estados de esta zona entablen negociaciones significativas con los Estados que poseen armas nucleares para que cumplan con su promesa de dar las garantías de seguridad necesarias. Me complace observar que se ha iniciado el proceso, puesto que los cinco Estados de Asia central han tomado la iniciativa de celebrar esas consultas. El Departamento de Asuntos de Desarme está dispuesto a prestar cualquier tipo de ayuda para lograr ese objetivo, de conformidad con los mandatos que se nos otorgaron.

En el marco de las iniciativas del Secretario General encaminadas a intensificar la cooperación con las organizaciones regionales e intergubernamentales, el Departamento de Asuntos de Desarme dirige el Grupo de Trabajo encargado del desarme y la no proliferación dentro del sistema de las Naciones Unidas. Sus recomendaciones sobre el modo de promover la cooperación y la coordinación fueron aprobadas recientemente en la séptima reunión de alto nivel del Secretario General con los principales responsables de organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales, que se celebró el mes pasado.

Actualmente, el mundo se enfrenta a nuevos retos que no previeron los fundadores de las Naciones Unidas cuando se creó la Organización. Habida cuenta de que cada vez son más numerosos los ejemplos de los últimos años de no cumplimiento y de conductas que se apartan del régimen y las normas del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, preveo que todavía se estrechará más la relación entre el Consejo de Seguridad y el OIEA en cuanto a las consultas y el compartimiento de información, porque el Consejo de Seguridad es el único mecanismo que tiene el mandato de determinar la existencia de alguna amenaza a la paz, alguna alteración de la paz o algún

acto de agresión. En los casos relacionados con las armas de destrucción en masa, esto debería hacerse únicamente contando con el asesoramiento técnico de las organizaciones pertinentes. Lamentablemente, en el pasado nunca contamos con un mecanismo para la celebración de ese tipo de consultas entre los organismos y las organizaciones encargados del desarme y la no proliferación. Incluso entre la Primera Comisión y la Conferencia de Desarme no hay más que una relación superficial.

Es cierto que no todos los problemas relacionados con la seguridad requieren una solución basada en las Naciones Unidas. El problema de las minas antipersonal con frecuencia se cita como un ejemplo en que puede progresar el control de armamentos mediante acuerdos alcanzados fuera de las Naciones Unidas. El control de las armas nucleares estratégicas se efectúa de ese modo desde hace varios años, al igual que varias iniciativas regionales relacionadas con la seguridad.

No obstante, cuando esos problemas son realmente de carácter mundial, los argumentos a favor de una respuesta mundial coordinada todavía son extraordinariamente convincentes, y ninguna organización está en mejores condiciones que las Naciones Unidas para abordar esos problemas en todo el planeta. Esta Organización tiene una composición universal; tiene una Carta común que es vinculante para todos sus Miembros y ofrece la base común indispensable para debatir los numerosos problemas relacionados con la paz y la seguridad internacionales. Cuando sus Estados Miembros se unen, las Naciones Unidas se convierten en la mayor y potencialmente más efectiva coalición de países dispuestos a actuar. Esta cualidad es lo que hace que las Naciones Unidas siempre sean pertinentes a la hora de hacerse cargo de las amenazas más graves a la seguridad y de construir un futuro mejor para todos.

La Presidenta (*habla en inglés*): Ahora, doy la palabra al Sr. Sergei Ordzhonikidze, Secretario General de la Conferencia de Desarme.

Sr. Ordzhonikidze (Secretario General de la Conferencia de Desarme) (*habla en inglés*): Creo que esta es la primera vez que intentamos organizar un diálogo tan interactivo y me gustaría darle las gracias a usted, Sra. Presidenta, así como al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme. Quizá este diálogo resulte eficaz para la Conferencia de Desarme, puesto

que algunos de nuestros colegas de la Primera Comisión —con quienes el Subsecretario General dijo que habría que cultivar una relación mucho más estrecha— podrían ayudarnos a ampliar nuestras miras. Evidentemente, la Conferencia no tiene imaginación suficiente para resolver el problema del actual punto muerto. Quisiera poner de relieve que para hallar soluciones a los problemas de la Conferencia de Desarme se precisa algo así como un cortocircuito.

Hay muchas dudas sobre las posibilidades de que la Conferencia pueda sobrevivir un año más sin una solución. Por lo menos, yo tengo esas dudas y me gustaría exponérselas a la Primera Comisión para que se planteen ideas diferentes o quizá para provocar a la Comisión a fin de que demuestre que estoy equivocado. Debe tomarse en cuenta que la propuesta de los cinco Embajadores y otras propuestas semejantes, completas y equilibradas, a duras penas lograrán el consenso. Por lo tanto, negociar independientemente un acuerdo sobre el material fisionable en el seno de la Conferencia tampoco es una opción. No sería sorprendente que se planteara que las negociaciones sobre el material fisionable se celebraran fuera de la Conferencia de Desarme, y que incluso se hiciera otro tanto con algunos de los problemas que figuran en el programa de trabajo de la Conferencia. Otros órganos podrían resultar más útiles en esas esferas. Evidentemente, no se hará nada si no hay consenso. Del mismo modo y habida cuenta de que el consenso es la norma, podemos preguntarnos por qué los miembros reticentes ni siquiera están dispuestos a iniciar las negociaciones cuando tienen la capacidad y, evidentemente, el derecho de proteger las posiciones de sus países si hay posibilidades de llegar a un compromiso.

Casualmente, la Comisión Blix recomendó que la Conferencia tendría que ser capaz de aprobar su programa de trabajo por una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. Quizá también debiéramos pensar en eso.

Cuando se examinan otros posibles caminos a seguir, algunas cuestiones quedan bastante claras. Primero, las posibilidades de cambiar el reglamento para que la Conferencia pueda superar su punto muerto son limitadas, en el mejor de los casos. Se trata de un problema y, francamente, no creo que seamos capaces de resolver esa cuestión. Para mí, esa no es una opción. Hay muchas ganas de celebrar un nuevo debate plenario sobre los temas. Será preciso aumentar

cuantitativamente nuestra dedicación a las cuestiones sustantivas para evitar que la Conferencia de Desarme desilusione permanentemente a sus miembros. Como se señaló anteriormente, la propuesta de los cinco Embajadores, en mi opinión, nunca logrará el consenso pese a que cuente con un amplio apoyo. ¿Cómo debemos proceder?

Las nuevas propuestas que dejan de hacer hincapié en los vínculos entre las cuatro cuestiones fundamentales todavía no se han arraigado en modo alguno. Como todos ustedes saben, yo soy realmente partidario de ese tipo de propuestas.

Cada vez se acepta más que quizá sea posible desvincular las cuestiones fundamentales si se entiende que el tratado de prohibición de la producción de material fisionable se negociará al mismo tiempo que se tratan en menor medida y de algún modo las otras tres cuestiones fundamentales o algunas de ellas. El tratado de prohibición de la producción de material fisionable es ahora especialmente pertinente, habida cuenta, como ha mencionado el Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, de las impresionantes noticias de hoy sobre el ensayo de una arma nuclear efectuado por la República Popular Democrática de Corea.

Seguidamente, debe crearse un proceso paralelo. Evidentemente, será complicado puesto que habrá que tomar decisiones relativas al proceso, por ejemplo, la preparación de órganos subsidiarios y la selección de presidentes para dichos órganos. La alternativa podría ser, como siempre he dicho, tratar las cuestiones en sesiones plenarias. No tiene importancia que se trate de una reunión del grupo de trabajo o de una sesión plenaria. Lo importante es que al menos tenemos que abrir el artículo I en relación con las cuestiones fundamentales y que tenemos que empezar con el tratado de prohibición de la producción de material fisionable, habida cuenta de las recientes novedades políticas.

Los Estados Miembros que deseen ayudar activamente a la Conferencia a superar el punto muerto podrían plantearse seguir varias vías posibles.

Primero, los países a los que sigue entusiasmando especialmente la propuesta de los cinco Embajadores deberían darse cuenta de que si no se activan los trabajos de la Conferencia este órgano podría llegar a desaparecer y el programa de seguridad podría acabar tratándose por otras vías. Nosotros, los miembros de la

Conferencia, tendríamos muy poco control por no decir ninguno sobre esas vías, que podrían ser el Consejo de Seguridad u otros órganos de las Naciones Unidas.

Segundo, cuando estudie una idea que algunos Estados Miembros mencionaron de vez en cuando en la Conferencia de Desarme, la Conferencia podría crear un grupo de expertos científicos para que preparara el terreno para las negociaciones, por ejemplo sobre el tratado de prohibición de la producción de material fisionable.

Tercero, podría alentarse al próximo Presidente de Sudáfrica a que se planteara adoptar un enfoque audaz basado en las 10 reuniones semanales que puede celebrar la Conferencia de Desarme. De ese modo, predominarían las sesiones que se dedican al tratado de prohibición de la producción de material fisionable. No obstante, también podría examinarse el resto de cuestiones fundamentales, así como dedicarse algún tiempo a las cuestiones generales, incluso a algunas cuestiones nuevas o adicionales. Habría que ajustar ese cronograma de manera tal que no genere una demanda abrumadora de recursos, particularmente a las delegaciones pequeñas.

Los miembros podrían formular preguntas sobre cuestiones relacionadas con los recursos de que dispone la Conferencia de Desarme para el caso de que aumentáramos el número de nuestras reuniones e incluso podrían cuestionar la capacidad que tiene el Salón del Consejo en el Palacio para acomodar el período de sesiones del próximo año. Sin embargo, los miembros también pueden señalar que la principal prioridad de la Conferencia de Desarme es ocuparse lo más pronto posible, de sus labores sustantivas. En cuanto la Conferencia lo haga, deberán movilizarse con rapidez los recursos que sean necesarios, al menos los que dependen de la Oficina del Director General de las Naciones Unidas en Ginebra. Reitero mi promesa de poner a su disposición todos los recursos que sean necesarios y estén en mis manos.

En realidad, es probable que no pueda convencer a los miembros desde el punto de vista político y por eso vuelvo a abordar las cuestiones de la programación de las reuniones y los recursos. Voy a tratar de ser un poco más imaginativo y a no abordar únicamente fatigosos argumentos políticos. Teniendo en cuenta que aquí contamos con una audiencia mayor que la que tenemos en nuestra Conferencia de Desarme, es posible

que haya algunas delegaciones que hagan aportes a nuestros interesantes debates sobre la cuestión.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Sr. Rogelio Pfirter, Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Sr. Pfirter (Organización para la Prohibición de las Armas Químicas) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Ante todo y para comenzar, permítame expresar mi agradecimiento por propiciar esta oportunidad. También me complace compartir la tribuna con el Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos de Desarme y con el Secretario General de la Conferencia de Desarme. El Sr. Tanaka expresó algunas ideas de las que me hago eco, incluidas las relacionadas con la cooperación entre los distintos organismos.

Sobre todo, me causa gran placer volver a hacer uso de la palabra ante la Primera Comisión, que desempeña una función esencial en la conducción del programa internacional de desarme y está fundamentalmente vinculada al logro de importantes hitos en el ámbito del desarme y la no proliferación.

Aunque mi organización es totalmente independiente de las Naciones Unidas, pensamos que es conveniente, además de ser nuestra obligación, venir aquí y rendir homenaje a la labor de la Comisión, así como presentar tanta información como nos sea posible. De antemano, pido disculpas si mi informe resulta un poco extenso. No obstante, opino que lo que esperan de mí los miembros de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) es que haga una presentación detallada ante esta Comisión.

El décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre armas químicas y de la creación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas se conmemorará el 29 de abril de 2007. En un plazo relativamente breve de tiempo y a pesar de las altas y bajas de las que hemos sido testigos en el ámbito más amplio del desarme y la no proliferación, la Convención sobre armas químicas ha venido recibiendo una aceptación cada vez más amplia de la comunidad internacional como un instrumento creíble y único para la destrucción y la no proliferación futura de toda una categoría de armas de destrucción en masa. La Convención se está aplicando con eficacia, en particular su programa de desarme y la OPAQ se ha

convertido en una institución sólida que cumple su mandato con determinación.

Seguimos firmes en nuestro objetivo de liberar completamente al planeta de las armas químicas. El número de nuestros miembros ha ido aumentando de manera constante y recientemente alcanzó la impresionante cifra de 180 Estados partes.

Sin embargo, aun cuando es natural que nos sintamos satisfechos con esos resultados, somos plenamente conscientes de los numerosos e importantes retos que tenemos ante nosotros. Aún queda por sumarse a la Convención un pequeño número de países. Dichos países sólo suman 15 y sabemos que algunos de ellos están dando pasos concretos para unirse a nosotros. No obstante, algunos otros parecen haber aplazado casi indefinidamente el momento de sumarse a la Convención. No obstante, los hechos siguen apuntando a que es precisamente en las zonas de conflicto donde, por el bien de la paz y la seguridad, necesitamos garantizar el desarme químico completo de conformidad con el espíritu y las disposiciones de Convención sobre armas químicas.

Más adelante en mi intervención me detendré más en la cuestión de la universalidad. Por ahora, permítaseme mencionar la necesidad, igualmente indispensable, de garantizar que todos los Estados partes cumplan de manera eficaz, plena y oportuna la Convención y las obligaciones que de ella se derivan.

Con esto en mente, desearía presentar un breve resumen de los avances actuales en el ámbito del desarme o la destrucción de las armas químicas, así como en la no proliferación de esas armas. Los marcos de la Convención establecen a los Estados partes que poseen armas químicas, la ambiciosa tarea de destruir más de 71.000 toneladas métricas de agentes de guerra química y cerca de 9 millones de municiones a más tardar para el año 2012. La eliminación de ese enorme arsenal de sustancias tóxicas y peligrosas, a la vez que se garantiza que ninguna persona ni el medio ambiente resulten dañados, siempre será un desafío de enormes proporciones para los Estados partes.

Se ha comprobado la destrucción de más de 14.700 toneladas métricas de agentes de guerra química en seis Estados poseedores, lo que representa el 20% del arsenal total declarado en el mundo. Asimismo, los equipos de inspección de la OPAQ han comprobado la destrucción de 2.6 millones de

municiones y contenedores, más de una cuarta parte del arsenal declarado.

Aunque esas cifras son una señal de progresos constantes, lo que está claro es que la mayor parte del arsenal mundial de armas químicas aún no ha sido destruido. Cinco Estados partes poseedores han solicitado extender las fechas tope para sus plazos finales de destrucción más allá de 2007, y planean eliminar sus arsenales de armas químicas antes de abril de 2012, la fecha final —yo diría, sagrada— establecida por la Convención.

La parte principal de los recursos y del tiempo de inspección se dedica a las campañas de destrucción en los dos principales Estados poseedores, a saber, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América, que han declarados los mayores arsenales. En la Federación de Rusia el programa de destrucción de armas químicas está cobrando el impulso necesario. Las operaciones en las instalaciones de destrucción en Gorny quedaron completas en diciembre de 2005. Dos nuevas instalaciones en Kambarka y Maradykovsky entraron en funcionamiento en diciembre de 2005 y agosto de 2006 respectivamente. La Federación de Rusia planea comenzar en 2008 la destrucción de armas químicas en otras tres instalaciones dedicadas a la destrucción de esas armas que se encuentran en Leonidovka, Pochep y Shchuchy.

Una cuarta instalación en Kizner, que será la última en construirse, entrará en funcionamiento en 2009. De manera que la destrucción de todo el arsenal de armas químicas de Rusia, compuesto por más de 39.000 toneladas métricas de agentes vesicantes y organofosforados, está planificada a más tardar para abril de 2012. Esos planes refuerzan las afirmaciones que ha hecho el Gobierno de la Federación de Rusia en relación a su determinación de acelerar el ritmo de las construcciones, así como de cumplir las obligaciones que solemnemente contrajo en virtud de la Convención. Encomio tanto los esfuerzos de la Federación de Rusia como el compromiso implícito en ellos. Esas señales positivas son particularmente bien acogidas, debido a que el lento ritmo al que se estaba ejecutando la destrucción del enorme arsenal de la Federación de Rusia era motivo de lógica preocupación. Asimismo, encomio la asistencia brindada por los países del Grupo de los Ocho, así como por otros Estados donantes, en apoyo al programa de destrucción que lleva a cabo la Federación

de Rusia y esperamos que esa cooperación fundamental se mantenga y fortalezca en el futuro.

En estos momentos nueve instalaciones de destrucción se encuentran en funcionamiento en los Estados Unidos y, hasta la fecha, más del 36% del arsenal de ese país ya ha sido destruido. Esas cifras dejan suficientemente claro el compromiso de los Estados Unidos con el cumplimiento de sus obligaciones consagradas en la Convención, algo de vital importancia para el alcanzar los objetivos y propósitos de la misma. Algunas veces ha habido escepticismo y preocupación respecto a la posibilidad real de eliminar las armas químicas de una manera que se ajuste a lo que prevé y exige la Convención, es decir, oportuna y correctamente. Sigo siendo positivo y optimista en esta cuestión porque como miembro de la Convención sé, sin que me quepa duda alguna, que existe un firme compromiso político de los principales poseedores de armas químicas para alcanzar ese objetivo.

Dos condiciones son esenciales para mantener los esfuerzos en ese importante ámbito. En primer lugar, debe haber una inquebrantable voluntad política y, en segundo lugar, asumiendo que esa voluntad política exista, debe haber planes específicos para la destrucción de los arsenales de armas químicas. Seguiré instando a todos los Estados a enfocar esta cuestión con un espíritu constructivo y a apoyar a los Gobiernos en sus esfuerzos por alcanzar las metas trazadas.

Hay algunos hitos importantes que indican que marchamos por el camino correcto. Además de los arsenales de armas químicas, se desactivó de manera permanente la totalidad de las 65 antiguas plantas destinadas a la producción de armas químicas que habían declarado 12 Estados partes. La destrucción o conversión para su utilización con fines lícitos de más del 87% de esas plantas ya ha sido certificada por los inspectores de la OPAQ y se espera que el resto de ellas sean destruidas antes de que termine 2007 o convertidas antes de que finalice 2008.

Un buen ejemplo de la transformación de espadas en arados es la conversión por la Jamahiriya Árabe Libia de su antigua planta de producción de armas químicas en Rabta, que se dedicará a producir vacunas y medicinas de bajo costo para el continente africano. Se espera que el arsenal de armas químicas de la Jamahiriya Árabe Libia quede completamente

destruido a más tardar en 2011, luego de su solicitud de prorrogar sus plazos intermedios y finales para la destrucción.

En noviembre de 2003, y adelantándose a la fecha prevista, la India ya había logrado destruir el 45% de su arsenal. Actualmente se están destruyendo armas químicas en la segunda planta de destrucción de la India. De conformidad con la solicitud formulada por la India a fin de que se le conceda una prórroga en el plazo para concluir el proceso de destrucción, todos sus arsenales quedarían destruidos a más tardar el 28 de abril de 2009, por lo que encomiamos a la India. En este caso, otro Estado parte sigue avanzando de manera sostenida en el cumplimiento de su obligación de eliminar sus arsenales de armas químicas.

Por último, Albania también está avanzando y esperamos que a más tardar en noviembre de este año esté en condiciones de comenzar a deshacerse del arsenal que ha declarado. Recientemente, Albania solicitó una prórroga de sus plazos intermedios para la destrucción, pero según el plan albanés, todas las armas químicas declaradas estarán destruidas a fines de abril de 2007.

Debemos perseverar en la defensa de las disposiciones de la Convención sobre armas químicas que se refieren al desarme. No obstante, hay también otras apremiantes prioridades que deben ser abordadas. En la Convención figuran disposiciones y obligaciones que, de ser aplicadas con eficacia, representarían un significativo avance en el tratamiento de las preocupaciones de la comunidad internacional respecto de la proliferación y de la posibilidad de que ocurran actos de terrorismo con el uso de las armas químicas.

La existencia de débiles controles sobre el comercio, la fabricación o la venta de sustancias químicas tóxicas no sólo podría llevar a la proliferación de esas sustancias químicas sino que también podría elevar el riesgo de terrorismo químico, sobre todo tomando en cuenta que los conocimientos y las habilidades necesarias para producir armas químicas rudimentarias no son difíciles de adquirir.

Actualmente, la Convención cubre más del 98% de la industria química mundial que le es relevante y más del 90% de la población mundial. Los equipos de inspección de la OPAQ han completado más de 2.500 inspecciones en más de 946 lugares en 76 Estados partes. Si bien la mayoría de esas inspecciones han tenido lugar en instalaciones de

producción, almacenamiento y destrucción relativas a armas químicas, también hemos completado más de 1.100 inspecciones en la industria y, según sea necesario, seguiremos aumentando el número de inspecciones anuales en ese ámbito.

Con el apoyo y la cooperación de nuestros Estados miembros y, de hecho, con el de la industria química mundial, cuyo valioso apoyo a la Convención quisiera destacar, el régimen de no proliferación y de fomento de la confianza de la Convención ha ganado aceptación en el mundo. Sin embargo, tenemos que garantizar que cada Estado parte de la Convención sobre armas químicas adopte las medidas administrativas y jurídicas que le permitan detectar, perseguir y procesar cualquier violación de la Convención por sus ciudadanos en su territorio. Reconociendo esta necesidad, la primera Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Químicas, celebrada en 2003, aprobó un plan de acción dirigido a alentar a todos los Estados partes, en especial a los que no habían podido cumplir sus compromisos nacionales en materia de aplicación, a tomar las medidas necesarias para cumplir con las obligaciones que les impone la Convención sobre esta cuestión.

La Conferencia de los Estados partes de la Convención en su décimo período de sesiones, celebrado el año pasado, reconoció los notables resultados alcanzados por los Estados partes en el cumplimiento de sus obligaciones. Hay un número creciente de Estados partes inmerso en el proceso de promulgar la legislación necesaria, incluidas las disposiciones penales, o en la aprobación de medidas administrativas.

El número de Estados partes que ha promulgado legislación amplia aumentó de aproximadamente 50 en octubre de 2003 a 68 en septiembre de 2006. Además, 110 Estados partes han informado a la Secretaría sobre las medidas legislativas y administrativas que han aprobado. De ellos, 93 han presentado el texto de su legislación para la aplicación. Al mismo tiempo, la cantidad de Estados partes que ha designado o establecido una autoridad nacional había aumentado a fines de septiembre de 2006, de 126 a 168, que constituye el 94% de todos los Estados partes. Se trata de un avance muy positivo.

Aunque estas cifras muestran progresos satisfactorios en la aplicación del Plan de Acción,

resulta claro que es preciso hacer más para garantizar que en cada Estado parte entren en vigor las principales disposiciones de la Convención, que requieren de declaraciones sistemáticas en los equipos de vigilancia, control y transferencia de sustancias químicas; y las medidas normativas que permitan identificar y rastrear sustancias químicas de interés.

En los últimos años, más de 130 Estados partes de la Convención han solicitado y recibido de la Secretaría y de varios Estados partes el apoyo necesario para crear su propia capacidad de prohibir las armas químicas en el plano nacional. Una vez más este año la Conferencia examinará con detenimiento la situación de la aplicación de la Convención a escala mundial y, de ser necesario, formulará las recomendaciones pertinentes.

Es evidente que un importante número de Estados tienen que hacer más para aplicar plenamente la Convención en sus territorios. Instamos a esos Estados a ocuparse de ello, pues consideramos que la aplicación plena por todos los Estados miembros es indispensable para el éxito definitivo de la Convención. La OPAQ sigue estando dispuesta a apoyarles de manera activa en su empeño por alcanzar ese fin.

Las Naciones Unidas han favorecido un enfoque similar en lo que respecta a la aplicación de la resolución 1540 (2004). Nuestras actividades de divulgación y un importante programa de asistencia han contribuido a los esfuerzos de muchos Estados partes por reducir la brecha que existe entre sumarse a la Convención y aplicarla. Nos sentimos complacidos de añadir un nuevo capítulo a nuestra colaboración actual con las Naciones Unidas, en particular con su Departamento de Asuntos de Desarme en el marco de sus propias actividades de divulgación que están vinculadas a la aplicación de la resolución 1540 (2004). Deseo garantizar a los miembros del Comité que, por medio de varios foros organizados por las Naciones Unidas en diferentes partes del mundo, la OPAQ seguirá haciendo contribuciones activas compartiendo sus experiencias y su capacidad técnica con los Estados Miembros de las Naciones Unidas a fin de avanzar en la conquista de nuestros objetivos comunes.

Se están llevando a cabo nuevos esfuerzos con la OPAQ para aplicar los artículos X y XI, que abarcan la cooperación y la asistencia internacional. Esos son

ámbitos de interés particular para muchos Estados miembros cuyas economías están en desarrollo o en transición. Las deficiencias de la seguridad contemporánea, incluida la posibilidad del uso de las armas químicas por agentes no estatales, han dado lugar a un renovado interés en la capacidad de la OPAQ para coordinar la prestación de asistencia de emergencia a los Estados partes en casos de ataques o de amenaza de ataques con armas químicas. El año pasado llevamos a cabo un importante ejercicio de campo conjuntamente con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) en Ucrania, así como con el Centro de Coordinación para Socorro en casos de Desastres de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

La OPAQ y las Naciones Unidas disfrutaron de una fructífera cooperación en varios ámbitos que tiene como base el acuerdo de relación que existe entre ambas organizaciones. Pienso que, tomando en cuenta las observaciones formuladas por el Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos de Desarme, observaciones a las que me asocio plenamente, cabe esperar resultados aún más provechosos. Como dije, los vínculos y la cooperación en este sentido está aumentando, como también lo está haciendo la confianza en que nuestra colaboración nos permitirá cumplir con las expectativas de los Estados Miembros, según quedó reflejado en la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo aprobada por la Asamblea General en septiembre de 2006. Esta importante estrategia alienta a la OPAQ a seguir dando su asistencia en el fomento de la capacidad de los países para evitar que los terroristas accedan a sustancias químicas, para garantizar la seguridad de las instalaciones químicas y afines, y para que puedan responder de manera eficaz ante un ataque con ese tipo de sustancias.

Permítaseme recordar una vez más que la adhesión universal a la Convención es un objetivo fundamental para el fortalecimiento de la prohibición total de armas químicas, así como de la garantía de que la prohibición se acepte a nivel mundial. Hemos visto un gran avance al respecto. En 2003, cuando se aprobó el plan de acción relativo a la universalidad, había 40 Estados que no eran parte de la Convención. Hoy sólo quedan 15. Celebramos las nuevas adhesiones y ratificaciones.

Al sumarse a la Convención, esos nuevos Estados partes han realizado una contribución vital al progreso

de los objetivos de desarme y no proliferación. De hecho, como ya dije al principio de mi declaración, en la actualidad hay 180 países miembros. De ellos, seis se sumaron a la Convención desde la última vez que hablé ante la Comisión. Entre ellos se encuentran Djibouti, Haití, Liberia, las Comoras y, el más reciente, la República Centroafricana, por lo que la Convención entrará en vigor el 20 de octubre. Por su parte, el Iraq nos ha informado de que está tomando las medidas necesarias a fin de adherirse a la Convención en un futuro próximo. Acogemos con satisfacción la reciente decisión por parte del Consejo de Ministros del Iraq de recomendar que su país se adhiera a la Convención. Esperamos avanzar a partir de nuestra reciente cooperación fructífera, que incluye oportunidades de capacitación para los funcionarios iraquíes, y seguiremos prestando asistencia a fin de hacer que el Iraq se sume a la Convención.

Por otro lado, pese al alto nivel de participación en la Convención en todas las regiones del mundo, hay un vacío al que ya me he referido: esos 15 países. Varios de los que todavía no se han sumado han indicado problemas de tipo logístico o de recursos como causa del retraso. Otros nos han garantizado que están en proceso de prepararse para adherirse o ratificar la Convención. No obstante, las inquietudes reales residen en otro lado. Parece haber una falta de voluntad política para sumarse a un tratado que responde a los ideales de desarme de la comunidad internacional desde el punto de vista de su carácter no discriminatorio y de su sólido sistema de verificación.

Una parte significativa del Oriente Medio representa un vacío importante en nuestro mapa, ya que ni Egipto, ni Israel, como tampoco el Líbano ni Siria se han sumado todavía a la Convención, a pesar de que, como todos saben, Israel la ha firmado.

Se da una situación similar en el Asia nororiental, donde la República Democrática Popular de Corea sigue sin ser Estado parte. Lamento decir que Corea del Norte es el único Miembro de las Naciones Unidas que no ha respondido a ninguna de nuestras iniciativas de contacto. Al considerarlo en el contexto de las noticias que hoy han conmovido al mundo, es decir, la declaración por parte de Corea del Norte de que ha realizado un ensayo nuclear, sólo me queda sumarme a los demás al expresar una profunda preocupación y condena en lo relativo a la situación de seguridad en la península de Corea.

El único otro Estado en Asia que no es parte es Myanmar, que sin embargo es uno de los signatarios originales de la Convención. Al firmarla, indicó su decisión política de respetar las disposiciones de la Convención. Hemos reforzado nuestra interacción con Myanmar con miras a alentar su ratificación lo antes posible. Al respecto, cuando se sume, no se sumará sólo al resto de la comunidad internacional sino, muy concretamente, a sus países compañeros en la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, cuyo apoyo a nuestra Convención siempre ha sido incomparable.

En el contexto de nuestro enfoque más amplio de promoción de la universalidad de la Convención de armas químicas, esperamos con interés la celebración de un acontecimiento fundamental en las próximas semanas. En Roma, a finales de mes, se celebrará un seminario sobre la universalidad de la Convención en la cuenca del Mediterráneo y en el Oriente Medio, con el patrocinio y la cofinanciación de la Unión Europea y el firme apoyo del Gobierno de Italia, a quienes expresamos nuestro profundo agradecimiento. Esa reunión seguirá a las celebradas en Malta y Chipre en 2004 y 2005, y esperamos desarrollar los fructíferos intercambios que se dieron en ambas ocasiones.

Quiero dar las gracias a los ministros de relaciones exteriores de Israel, el Líbano y Siria por haber respondido de forma positiva a mi invitación de seleccionar a una delegación oficial para que participe en la reunión. Eso permitirá a los Estados que no son partes de la Convención participar en un diálogo franco y progresivo cuyo objetivo clave será su adhesión a la Convención. Asimismo, espero que podamos avanzar en nuestros contactos positivos con Egipto, que, aunque todavía no ha comunicado su intención de participar en la reunión de Roma, ha sido un país clave en el proceso conducente a la Convención sobre las armas químicas, como todos sabemos. Esperamos con interés su participación en dicha reunión, ya que así su valor sería mayor y se fomentaría el diálogo provechoso.

En resumen, vuelvo a instar a todos los países del Oriente Medio que todavía no son partes a que consideren seriamente su adhesión a la Convención lo antes posible. Sin lugar a dudas, tal medida daría un impulso importante al avance de las aspiraciones de paz y seguridad en la región.

Por último, también insto a todos los Estados de África y el Caribe que no son partes. Esperamos que los pocos Estados que quedan en África se sumen pronto al resto del continente en su apoyo a la Convención. Quiero encomiar a África por el firme apoyo mostrado a la Convención sobre las armas químicas. Al respecto, quisiera alentar al Congo, que preside la Unión Africana y es miembro del Consejo de Seguridad, pero que todavía no es miembro de la Convención sobre las armas químicas, a que asuma la iniciativa de adherirse a la Convención.

En la subregión del Caribe, pese a las decisiones pertinentes de la Organización de Estados Americanos, que ha realizado una solicitud formal en pro de la creación de zonas libres de armas biológicas y químicas en América Latina, y de que todos los países se sumen a la Convención sobre las armas químicas, todavía hay tres Estados que no son partes de ella. Es cada vez más difícil comprender el hecho de que no participen. Con toda seguridad, esos tres países entienden que, en vista de lo avanzado del proceso, su ausencia y su aparente indiferencia, incluso si no se fundamentan en ningún desacuerdo esencial con el objetivo y el propósito de la Convención, la debilitan y, por lo tanto, hacen que el desacuerdo sea cada vez mayor entre ellos y los intereses de la comunidad internacional. Por lo tanto, insto a las Bahamas, Barbados y la República Dominicana a que adopten medidas urgentes y concretas con miras a sumarse a la Convención. Son los únicos tres países en todo el continente americano que todavía no forman parte de nuestra Convención.

Pido disculpas por la duración de mi declaración y quisiera concluir diciendo que seguimos avanzando de manera estable en la aplicación de las prioridades de los programas de la Convención. Los beneficios se reflejan en el progreso continuo que hemos logrado al garantizar un régimen creíble y transparente a fin de, por un lado, verificar la destrucción de armas químicas y, por otro, evitar que vuelvan a aparecer; consolidar nuestros esfuerzos conducentes a estar preparados para situaciones en las que pueda ser necesaria la coordinación de protección y asistencia a los Estados Miembros; fomentar la cooperación internacional en cuanto a los usos pacíficos de la química; y, por último, promover la adhesión universal a la Convención.

Por último, me sumo al resto de la comunidad internacional al expresar nuestra profunda satisfacción por el hecho de que, hoy, el Consejo de Seguridad haya

recomendado por aclamación que el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea, el Sr. Ban Ki-moon, sea el próximo Secretario General. Durante su mandato como Ministro de Relaciones Exteriores de su país, ha demostrado no sólo ser un estadista digno de mención sino que también ha contribuido de forma específica a la gestión de la Convención sobre las armas químicas. Esperamos con interés que la cooperación entre las Naciones Unidas y nuestra organización continúe cuando él lidere esta importante Organización.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tengo la intención ahora de dar a la Comisión la oportunidad de celebrar un debate interactivo con nuestros panelistas en una sesión oficiosa de preguntas y respuestas.

Se suspende la sesión a las 16.10 horas y se reanuda a las 17.10 horas.

La Presidenta (*habla en inglés*): Se ha recibido una solicitud de hacer uso de la palabra en ejercicio del derecho a contestar a una declaración formulada en la sesión de esta mañana. A pesar de que dimos por concluido el debate general al final de dicha sesión, tengo la intención, con el consentimiento de la Comisión, de dar ahora la palabra al representante de la Federación de Rusia.

Sr. Vasiliev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Mi delegación desea ejercer el derecho a contestar en relación con la declaración formulada esta mañana por el representante de Georgia.

Lamentamos profundamente que se formulara esa declaración. Una vez más, los georgianos se han servido de un foro internacional, en concreto, de la Primera Comisión de la Asamblea General, en su propio beneficio propagandístico al considerar varios aspectos de las relaciones entre Georgia y la Federación de Rusia, incluida la cuestión de las bases militares. Es algo que no figura en nuestro programa.

En general, quisiera declarar que Rusia cumple en toda su amplitud el acuerdo bilateral establecido en 1999 en Estambul, así como la Declaración conjunta de la Federación de Rusia y Georgia que figura en el anexo 14 del Acta Final de la Conferencia de los Estados partes en el Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa.

Además, el 31 de marzo de 2006 Rusia y Georgia firmaron un acuerdo sobre el plazo del funcionamiento provisional, seguido por la retirada de las bases

militares rusas y otras instalaciones militares en la región transcaucásica. Con arreglo a dicho acuerdo, Georgia se comprometía a garantizar la seguridad de la retirada de las bases rusas y a organizar el transporte del equipo necesario.

Vuelvo a verme obligado a mencionar, lamentablemente, que en vez de crear las condiciones normales para la retirada de la tecnología militar rusa, Georgia ha alimentado cierto tipo de histeria, como puede verse, entre otras cosas, en la reciente captura de cuatro oficiales rusos.

La intervención del representante de Georgia también ha hecho referencia a la cuestión de la situación en Abjasia y Osetia. Una vez más, lamentamos que la campaña propagandística fomentada en Georgia se lleve a cabo con el trasfondo de la búsqueda de una solución militar a los conflictos en Abjasia y Osetia.

Ha aumentado la presencia militar en el Valle de Kadori, lo cual es una violación del Acuerdo de Moscú sobre la cesación del fuego y la separación de las fuerzas, firmado en 2004. Así se atestigua en el último informe del Secretario General al describir la situación entre Abjasia y Georgia.

El representante de Georgia también habló acerca de la cuestión de la base militar en Gudauta. A mediados de 2001, Rusia declaró y notificó oficialmente a los miembros del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa que había cerrado la base y que el terreno estaba siendo utilizado por las tropas de mantenimiento de la paz de la Comunidad de Estados Independientes, que estaban llevando a cabo actividades de mantenimiento de la paz en la región del conflicto entre Georgia y Abjasia.

En 2002, un grupo de supervisión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) visitó la base y confirmó que, efectivamente, estaba cerrada. Rusia tiene la intención de cumplir con sus obligaciones en la retirada del equipo militar ruso de Georgia, pese a la campaña antirrusa que se ha desplegado últimamente. Hace unos pocos días, Vladimir Putin, Presidente de Rusia, confirmó que durante el año en curso retiramos el 45% de nuestro equipo militar de las bases militares rusas de Batumi y Akhalkalaki, 19 trenes a través del territorio de Azerbaiyán y seis a través de Armenia.

Asimismo, en su declaración el representante de Georgia hizo mención al suministro incontrolado de armas a la región. Es algo que podemos confirmar pero, por desgracia, dicha proliferación de armas está relacionada con el aumento de las fuerzas militares sin precedentes que está llevando a cabo la misma Georgia. De este modo, esperamos que otros Estados, incluso los que no pertenecen a la región, ayuden a fomentar la normalización de la situación en la zona y no permitan que se suministren armas desestabilizadoras a Georgia.

La Presidenta (*habla en inglés*): Antes de levantar la sesión de hoy, quisiera recordar a las delegaciones que el plazo para la presentación de los proyectos de resoluciones acaba el próximo miércoles 11 de octubre de 2006 a las 18.00 horas. Se solicita a las delegaciones que cumplan el plazo a fin de que la Secretaría pueda procesar los documentos de forma oportuna. Pido encarecidamente a las delegaciones que no esperen al último minuto para presentar sus proyectos de resoluciones. Al acceder a esta petición, resultarán de gran ayuda en el procesamiento rápido de los documentos y se evitarán los posibles errores.

A ese respecto, quisiera asimismo recordar a las delegaciones que, de conformidad con el párrafo 28 del documento A/61/250, quienes presenten proyectos de resolución son responsables de asegurarse de que las versiones electrónica y en papel de dichos documentos sean idénticas.

Entiendo que una serie de delegaciones ya presentaron sus proyectos de resolución la semana pasada. Quisiera expresarles mi más profundo agradecimiento por haberlo hecho tan rápido y animo a las demás a que hagan lo mismo.

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.